



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01118946- -NEU-DESP#MTUR - COMISIÓN DE SERVICIO M° DE TURISMO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01118946- -NEU-DESP#MTUR, vinculado al Expediente del sistema de gestión documental N° 8500-002776/2022 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Turismo ha sido designado, por el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, como parte de la comitiva que lo acompañará en su visita a las ciudades de Madrid, Benidorm y Valencia en España, del 20 al 28 de junio de 2022;

Que durante estos días, se llevarán a cabo recorridos por distintas ciudades, con el objeto de conocer más específicamente la implementación de modelos de gestión de Destinos Turísticos Inteligentes y aplicación y desarrollo de proyectos de I+D+I (Investigación, Desarrollo e Innovación);

Que para dicha gira se han coordinado reuniones en las ciudades de Madrid, Benidorm, Valencia y otros encuentros en ciudades españolas,

Que esta visita se considera estratégica para dar continuidad al desarrollo del turismo en la Provincia, llevando adelante distintas acciones desde el año 2015 con el objeto de dar a conocer y posicionarlos distintos destinos y productos turísticos que ofrece la Provincia;

Que en virtud de las normas que regulan las comisiones de servicios fuera del territorio provincial, para agentes y funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, Decretos N° 2142/93 y N° 2836/96, es necesario emitir la norma correspondiente autorizando a el funcionario a viajar fuera del país;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORIZÁSE** la comisión de servicios al señor Ministro de Turismo, señor Sandro Badilla – D.N.I. N° 23.680.896 Legajo 30191, integrante de la comitiva que acompaña al señor Gobernador, los días 20 al 28 de junio del 2022, a las ciudades de Madrid, Benidorm y Valencia - España.

Artículo 2°: APRUÉBASE los días de viáticos internacionales correspondientes; a razón de Dólares Estadounidenses (USD180) por día, según el siguiente cronograma: 20 al 28 de junio 2022 Neuquén – Madrid - Neuquén.

Artículo 3°: El gasto que demande la presente comisión de servicios será imputada a las siguientes partidas presupuestarias del Presupuesto General Vigente:

U.O: 01 - MINISTERIO DE TURISMO

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO DE TURISMO

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
15	MT	01	04	07	03	03	07	00	000	1111

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Turismo, **LIQUÍDESE** y **PÁGUESE** según lo establecido en el artículo 2° de la presente norma.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese